

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

4760 Aprobación inicial de las bases generales de selección.

El ayuntamiento de Calasparra, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2026, acordó la aprobación inicial de las "Bases generales para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo del ayuntamiento de Calasparra".

En cumplimiento del dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El propio acuerdo ordena la publicación íntegra de las bases en la sede electrónica municipal alojada en la siguiente URL: <https://sede.calasparra.regiondemurcia.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Calasparra, a 27 de agosto de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.